



Resolución Directoral

Lima, 11 de Febrero de 2016

Visto, el Expediente N° 15-048978-001 conteniendo el Oficio N° 2699-2015/DG-HNAL, emitido por el Director General del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, en el cual solicita la renovación de destaque de la empleada pública Dolores CANO PAREDES, Asistente Administrativo I, Categoría SPE;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 80° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el destaque es la acción administrativa de personal que consiste en el desplazamiento temporal de un servidor nombrado a otra entidad, para desempeñar funciones asignadas en la entidad de destino dentro de su campo de competencia funcional, petición de parte que debe estar debidamente fundamentada y que debe de oficializarse con resolución del Titular de la entidad de origen y tiene carácter temporal;

Que, el acotado Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el servidor destacado seguirá percibiendo sus remuneraciones en la entidad de origen;

Que, según el Decreto Supremo N° 041-2015-SA, se dispone la renovación de destakes de servidores durante el Ejercicio Presupuestal 2016, que se encuentren laborando en la condición de destacados con anterioridad al 14 de junio de 2014, siempre que dicha modalidad de desplazamiento se haya mantenido continua hasta el 31 de diciembre de 2015;

Que, mediante el Oficio N° 2699-2015/DG-HNAL, el Director General del Hospital Nacional Arzobispo Loayza comunica que ha aceptado el desplazamiento en la modalidad de renovación de destaque de la trabajadora Dolores CANO PAREDES, Asistente Administrativo I, Categoría SPE, para el periodo 2016; por lo que remite los documentos para el trámite correspondiente;

Que, con el Memorando N° 0055-2016/HNUH/DF, de fecha 20 de enero de 2016, el Jefe del Departamento de Farmacia opina por conveniente en acceder a la renovación de destaque de la empleada pública profesional Dolores CANO PAREDES;

Que, según el Informe N° 01-2016-UP/ASE-HNHU, de fecha 5 de enero de 2016, la Jefa de la Unidad de Personal concluye manifestando que es viable atender lo solicitado, toda vez que cuenta con la autorización de ambas instituciones;



Con el visado de la Jefa de la Unidad de Personal, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público; y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, que delega funciones sobre Acciones de Personal;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la **renovación de destaque**, a partir del 1 de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre del año 2016, a la empleada pública: Dolores CANO PAREDES, Asistente Administrativo I, Categoría SPE, de la Unidad Ejecutora 012 Hospital Nacional "Hipólito Unanue", Pliego 137 Instituto de Gestión de Servicios de Salud, al Hospital Nacional Arzobispo Loayza.

Artículo 2°.- Los incentivos correspondientes a la servidora destacada, serán abonados con cargo a los recursos presupuestales del Hospital Nacional Arzobispo Loayza.

Artículo 3°.- La Oficina de Personal de destino remitirá, bajo responsabilidad, el récord de asistencia y puntualidad y desempeño laboral efectivo de la servidora destacada, en forma mensual a la Unidad de Personal del Hospital Nacional Hipólito Unanue para el pago de sus haberes.

Artículo 4°.- La servidora deberá reincorporarse al término del presente destaque a su Institución de origen.

Artículo 5°.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente resolución en la Página Web de la Institución.

Regístrese y comuníquese.

LWMM/DG

LRVM/JP

Selección: Gladys N

DISTRIBUCIÓN

- ☐ Ofic. Administración
- ☐ Interesada
- ☐ Control de Asistencia
- ☐ Registro y Legajo
- ☐ OCI
- ☐ Remuneraciones
- ☐ Selección
- ☐ OAJ
- ☐ Archivo

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "HIPÓLITO UNANUE"

M. C. LUIS W. MIRANDA MOLINA
DIRECTOR GENERAL (e)
C.M.P. N° 27423